

Requerimiento

Términos de Referencia



Firmado electrónicamente por:
Zagaceta Chuquipiendo Cintya Karina
Gerente Administrativo de la Unidad
Ejecutora del DF Amazonas
Motivo: 'Doy V.B'
Fecha: 07/05/2025 15:02:15

Órgano y/o Unidad Orgánica:	MINISTERIO PÚBLICO – GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AMAZONAS
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	"Contratación servicio de plomería y/o gasfitería para mantenimiento y/o reparación de las instalaciones sanitarias a todo costo, del inmueble de la sede central del Ministerio Publico, Distrito Fiscal de Amazonas, ubicado en el Jirón Angela Sabarbein Cdra N° 2 S/N, Distrito Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas"

I. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar un mejor ambiente de trabajo, contando con los servicios básicos en óptimas condiciones para el personal que labora en la sede fiscal y para los usuarios externos que día a día acuden al Ministerio Público.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural y/o jurídica para que preste el servicio de plomería y/o gasfitería para brindar mantenimiento y/o reparación de las instalaciones sanitarias a todo costo, del inmueble de la sede central del Ministerio Publico, ubicado en el Jirón Angela Sabarbein Cdra N° 2 S/N, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1		REEMPLAZO
1.1	03	Fluxómetro para URINARIO (instalación incluida)
1.2	05	Fluxómetro para INODORO (instalación incluida)
1.3	03	Manguera de lavatorios (instalación incluida)
1.4	01	Manguera de inodoro (instalación incluida)
1.5	03	Caño de lavatorios (instalación incluida)
1.6	02	Caño de lavandería (instalación incluida)
1.7	01	Llave de control de baño independiente de sótano (instalación incluida)
1.8	02	Caño de compuerta (instalación incluida)
1.9	01	Terma - ducha de choferes (instalación incluida)
2		MANTENIMIENTO
2.1	01	Arreglo de filtración en el techo del sótano (Debajo de rampa de acceso de vehículos - cerca de las escaleras auxiliares).
2.2	01	Arreglo de filtración en pared del baño para el público -semi sótano.
2.3	01	Arreglo de filtración de pared en baño de conductores (sótano).
2.4	01	Arreglo de filtración en el piso (sótano).

2.5	12	Mantenimiento de inodoros (desobstruir y/o reparar, según corresponda)
2.6	02	Puesta de abrazaderas en tubo de canaletas -exteriores del local.

El proveedor a fin de realizar una adecuada cotización y ejecución del servicio deberá realizar una visita insitu. En el local, ubicado en el Jirón Angela Sabarbein Cdra N° 2 S/N, distrito y provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, y/o de encontrar alguna observación, a los términos de referencia, podrá hacer de conocimiento a la entidad.

3.2 Seguros

El postor ganador deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión vigente durante todo el período que dure la ejecución del contrato, cuyo documento que acredite la constancia y/o certificado del mismo, será presentado como requisito para formalización de contrato.

3.3 Modalidad de pago

A suma alzada.

3.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.4.1 Lugar

La prestación del servicio, será llevado a cabo en las instalaciones del inmueble ubicado en el Jirón Angela Sabarbein Cdra N° 2 S/N, Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

3.4.2 Plazo

Hasta el plazo máximo de quince (15) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente en que la entidad entregue el local al contratista, mediante un acta de entrega, que será suscrito por ambas partes.

IV. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

A. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, dedicado al rubro materia de la presente contratación (servicio de mantenimiento y/o adecuación y/o implementación y/o reparación de infraestructura del ámbito público y/o privado).
- Contar con Registro Único de Contribuyente vigente (RUC), activo y habido.
- Estar inscrito en el RNP (Registro Nacional de Proveedores) en estado de vigente en el rubro de servicios.
- Contar con Código de cuenta interbancario (CCI)

B. RECURSOS DEL PROVEEDOR

- El contratista suministrará todos los insumos y materiales nuevos y sin uso, garantizando la buena calidad de estos y asumiendo el costo para el cumplimiento total del servicio solicitado.
- El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial y suministrará el equipamiento de seguridad necesario para su personal; asimismo, deberá implementar las señalizaciones de las zonas de trabajo en prevención a accidentes de los usuarios y de su personal. Deberá verificar constantemente que su personal en todo momento use los equipos de protección personal (EPP) como chalecos, cascos, botas, línea de vida, en caso de requerirlo, deberán utilizar guantes, anteojos u otro tipo de protección adicional en cumplimiento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista para inicio del servicio, deberá contar con una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Salud y Pensión, los mismos que deberá estar vigente hasta la culminación total del servicio.

- El contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados, debiendo asumir los costos de reparación por daños, sin perjuicio de que el Ministerio Público inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.
- El contratista al finalizar cada sesión de trabajo, debe asegurarse de limpiar por completo el área de trabajo y los alrededores que se vieran afectados por escombros, desechos, manchas y/o sobrantes, incluyendo la generación de polvo.
- El contratista se encuentra en la obligación de entregar el trabajo limpio de todo residuo, escombro o tierra que haya quedado como resultado del servicio. Incluye eliminar todo el material excedente.
- El contratista podrá realizar la ejecución del servicio, las 24 horas del día, previa coordinación con el área usuaria.
- El contratista podrá realizar una visita técnica a fin de poder verificar in situ las actividades del servicio para presentar su propuesta técnica

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- El contratista será el único responsable de los permisos que solicite ante las autoridades administrativas o municipales para el uso de las vías en la ejecución del servicio, así como de las obligaciones y responsabilidades que se deriven de su uso.
- EL contratista debe responsabilizarse plenamente por el desempeño de la labor que realice, así como su correcto comportamiento dentro de la jornada laboral en la que presta el servicio.
- El contratista se obliga a ejecutar el servicio de conformidad a los materiales, establecidos en el presente y procedimientos técnicos establecidos en las normas vigentes.
- El contratista se obliga a ejecutar el servicio con materiales e insumos de calidad, poniendo a su disposición su organización, experiencia técnica y capacidad para cumplir con los objetivos del servicio.
- El contratista está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de residuos, siendo el plazo máximo para la eliminación de desmonte y/o residuos de 24 horas.
- El contratista es responsable de proteger la infraestructura.
- El contratista se responsabiliza por los daños y perjuicios que pueda ocasionar al Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas por los errores o fallas en la prestación de su servicio.
- Si el Contratista causa daños a bienes de terceros, dicha situación será de su exclusiva responsabilidad, el contratista arreglará con el tercero mediante el mecanismo legal aplicable.
- El contratista es responsable por el desempeño de la labor que realice el personal asignado a prestar el servicio, así como contar con la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para su personal.
- Las responsabilidades de carácter laboral y el pago de aportaciones sociales del personal del contratista corren a cargo del contratista y no son transferibles a la entidad.
- El contratista será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean estas laborales, personales o de cualquier otra naturaleza; estando eximido la Entidad de toda responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de algunos de los trabajadores de la empresa contratista, o de terceras personas; que pudieran ocurrir durante la ejecución del servicio, así como, de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas. Estos riesgos deberán ser cubiertos de manera

Íntegra por las pólizas correspondientes a la que están obligados a adquirir la empresa contratista (póliza de responsabilidad civil y SCTR).

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

A fin de que realicen de manera adecuada, la presentación de ofertas, los proveedores interesados, previa coordinación con la entidad, podrán ingresar a las instalaciones de la infraestructura del local ubicado en el Jirón Angela Sabarbein Cdra N° 2 S/N - distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

5.2 Subcontratación

El contratista, se encuentra prohibido de subcontratar total o de manera parcial la ejecución del servicio, bajo apercibimiento de resolver el contrato por incumplimiento.

5.3 Confidencialidad

El contratista deberá guardar estricta confidencialidad y reserva sobre el uso de los procedimientos y del manejo de la información que sea de acceso durante el proceso de la prestación del servicio, está terminantemente prohibido su revelación o comercialización a terceros que no tengan relación con el cumplimiento del servicio.

5.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

La Gerencia Administrativa de Amazonas, en condición de área usuaria, delegará a un personal para que coordine de manera directa con el contratista, quien hará las acciones de supervisión y seguimiento de la ejecución del servicio, quien emitirá un informe de ejecución del servicio.

El área de abastecimiento, será el responsable de perfeccionar el contrato y realizar el trámite de pago.

5.5 Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio, será otorgada por la Gerencia Administrativa del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas, dentro del plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de culminado el servicio, previo informe del responsable de la supervisión y seguimiento de la ejecución del servicio.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación del servicio o a la culminación de este, la entidad notificará dichas observaciones para efectuar las correcciones del caso, para lo cual, se le otorgará un plazo no menor de dos (02) ni mayor a los ocho (08) días calendarios.

5.6 Forma y condiciones de pago

Con abono al Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la entidad financiera, autorizado por el contratista. Para tal efecto, la Entidad procederá a realizar el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad de la prestación por parte del área usuaria.

5.7 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.7.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

5.8 Obligación anticorrupción y antisoborno

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley

de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.9 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.10 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.11 Gestión de riesgos

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

5.12 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.